RV: RECURSO DE APELACION AUTO DECLARA DESITIMIENTO TACITO EJECUTIVO DTE FREDY PERDOMO PLAZA VS JAVIER BARRETO Y OTRO RADICADO 008 2011 0081800

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/09/2022 16:40

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Edilson Rojas Ortiz <edilsonrojasyasociados@hotmail.com>
Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2022 15:06
Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: RECURSO DE APELACION AUTO DECLARA DESITIMIENTO TACITO EJECUTIVO DTE FREDY PERDOMO PLAZA VS JAVIER BARRETO Y OTRO RADICADO 008 2011 0081800

---------- Mensaje reenviado ----------
De: Edilson Rojas Ortiz <IMCEAEX-_O=FIRST+20ORGANIZATION_OU=EXCHANGE+20ADMINISTRATIVE+20GROUP+28FYDIBOHF23SPDLT+29_CN=RECIPIENTS_CN=00067FFE94BC531E@sct-15-20-4755-11-msonline-outlook-28291.templateTenant>
Fecha: 29 sep. 2022 1:56 p. m.
Asunto: RECURSO DE APELACION AUTO DECLARA DESITIMIENTO TACITO EJECUTIVO DTE FREDY PERDOMO PLAZA VS JAVIER BARRETO Y OTRO RADICADO 008 2011 0081800
Para: "momorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co " <momorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc:

Cali julio 2 de 2019.

Señor.
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: FREDDY FERNEY PERDOMO PLAZA
DDO: JAVIER BARRETO MARTINEZ, MANUEL CASTILLO ROSSI.
RAD: 2011-818. (8)

EDILSON ROJAS ORTIZ, abogado en ejercicio con T.P. No. 35439 Del CS de la J, obrando en calidad de endosatario en procuración del titulo valor objeto de recaudo a favor de la parte demandante, con todo respeto me dirijo a usted a fin de REITERARLE LA PETICION PARA QUE SE SIRVA REQUERIR NUEVAMENTE AL PAGADO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, A FIN DE QUE DEC CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE EMBARGO REMITIDO POR ESTE DESPACHO RESPECTO AL EMBARGO y secuestro de todos los créditos u otros derechos semejantes que el demandado señor **JAVIER BARRETO MARTINEZ**, identificado con la con C.C. No. 79.451.460 de Bogotá, tiene y le corresponde , derivado de cualquier tipo de contrato- convenio – acuerdo- cuentas en participación, celebrado con la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**,

Es de advertir, que ya había elevado petición en este sentido en febrero 10 de 2017 y en memorial del 28 de marzo de 2017 se allegó constancia del SERVIENTREGA del envió del oficio 012 -0856 de fecha 8 de marzo de 2017, mediante el cual se REQUIERE AL PAGADOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EL QUE HA HIZO CASO OMISO, TODA VEZ QUE SEGÚN INFORMES DEL DEMANDANTE, EL CITADO DEMANDADO SIGUE VINCULADO CON LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

En este orden de ideas, y como quiera que se ha hecho caso omiso a la orden impartida por el citado juzgado, y siendo que el demandado sigue vinculado a la UNIVERSIDAD, RUEGO REQUERIR NUEVAMENTE ADVIRITIENDO AL PAGADOR QUE DE HACER CASO OMISO SE HACE RESPONSABLE DIRECTAMENTE DE LAS SUMAS NO DESCONTADAS, NO OBSTANTE QUE SE ORDENARA AL RESPECTIVO REECTOR – JNTA DIRECTA QUE EXHIBA LOS RESPECTIVOS LIBROS CONTABLES QUE REFLEJEN DE LOS PAGOS DE PROFESORES CATEDRA, Y DE TIEMPO COMPLETO.

Del señor Juez, atentamente;

EDILSON ROJAS ORTIZ
C.C. No. 16´638.717 de Cali
T.P. No. 35439 Del CS de

CARRERA 4 No. 10-44 EDIF. PLAZA DE CAYZEDO OFC. 508—TEL 8830748
TELFAX: 8816934. CELULAR 315 475 09 73
Email: edilsonrojasyasociadoshotmail.com
Cali-Valle.

Santiago de Cali, julio 2 de 2019.

Señor.
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: FREDDY FERNEY PERDOMO PLAZA
DDO: JAVIER BARRETO MARTINEZ, MANUEL CASTILLO ROSSI.
RAD: 2011-818.

EDILSON ROJAS ORTIZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con C.C.No. 16´638.717 de Cali, abogado en ejercicio con T.P. No. 35439 Del CS de la J, obrando en calidad de endosatario en procuración del titulo valor objeto de recaudo a favor de la parte demandante, con todo respeto me dirijo a usted y con el objeto de que las pretensiones de la demanda no resulten ilusorias solícito se sirva decretar y practicar las siguientes medidas cautelares:

1.- Que se decrete el embargo y secuestro de todos los créditos u otros derechos semejantes que el demandado señor **JAVIER BARRETO MARTINEZ**, identificado con la con C.C. No. 79.451.460 de Bogotá, tiene y le corresponde , derivado de cualquier tipo de contrato- convenio – acuerdo- cuentas en participación, celebrado con la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, para lo cual usted se servirá oficiar al pagador de dicha UNIVERSIDAD ubicada en la CALLE 5 CON KRA 62 ESQUINA CALI, comunicando el embargo aludido, previniéndole de dar aplicación del citado embargo, tal como lo ordena el Articulo 593 del C. G .del P. Numeral 4 y ss.

2.- Que se decrete el embargo y secuestro del sueldo que el señor **JAVIER BARRETO MARTINEZ** con C.C. No. 79.451.460 de Bogotá, devenga como empleado de la **UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, DEPARTAMENTO DE PROFESORES, para lo cual usted se servirá oficiar al pagador de dicha UNIVERSIDAD ubicada en la CALLE 5 CON KRA 62 ESQUINA CALI, comunicando el embargo aludido.

Lo anterior debe tenerse como una denuncia de bienes del demandado JAVIER BARRETO.

Del señor Juez, atentamente;

EDILSON ROJAS ORTIZ
C.C. No. 16´638.717 de Cali
T.P. No. 35439 Del CS de la J.

CARRERA 4 No. 10-44 EDIF. PLAZA DE CAYZEDO OFC. 508—TEL 8830748
TELFAX: 8816934. CELULAR 315 475 09 73
Email: edilsonrojasyasociadoshotmail.com
Cali-Valle.

CARRERA 4 No. 10-44 EDIF. PLAZA DE CAYZEDO OFC. 508—TEL 8830748
TELFAX: 8816934. CELULAR 315 475 09 73
Email: edilsonrojasyasociadoshotmail.com
Cali-Valle.

Cali, SEPTIEMBRE 29 de 2022

Señor
JUEZ 2 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DTE: FREDDY FERNEY PERDOMO PLAZA
DDO: JAVIER BARRETO .
RAD: 0082011 00818-00 (8)

EDILSON ROJAS ORTIZ, mayor de edad, vecino de Cali, abogado en ejercicio con T.P. No. 35439 Del CS de la J, obrando en calidad de endosatario en procuración del titulo valor objeto de recaudo a favor de la parte demandante, por medio del presente escrito y con todo respeto me dirijo a usted a fin de manifestarle que PROCEDO A INTERPONER RECURSO DE APELACION contra el Auto 4328 del 26 de septiembre de 2022 que DECLARA LA TERMINACION DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR DESISTIMIENTO TACITO, el cual sustento en los siguientes:

FUNDAMENTOS FACTICOS DE HECHO Y DE DERECHO.

1.-. En el citado auto objeto de este recurso, el despacho procede a decretar LA TERMINACION DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR DESISTIMIENTO TACITO, por inactividad procesal de la parte actora.

2.- En el caso que ocupa nuestra atención, del citado proceso de la referencia si ha tenido actividad procesal continua a iniciativa de la parte actora, lo cual se corrobora con la actuación surtido en el expediente referenciado, toda vez que se impetrado peticiones para que el despacho surta los respectivos requerimientos a la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, a fin de que de complimiento a la orden de embargo surtidos contra el demandado, requerimientos que ha desatendido completa y satisfactoriamente el citado ente universitario , ante lo cual he elevado

ante el despacho peticiones para que se decrete medidas cautelares en aras de hacer efectivo las pretensiones.

3.- Puestas las cosas en otra dimensión, allego las peticiones que he incoado para que se surte los respectivos requerimientos a la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, para que den cumplimiento a las medidas cautelares impartidas y los requerimiento librados en su oportunidad con el mismo propósito.

4.- Todo lo anterior, demuestra que la se ha surtido la respectiva actividad procesal sin dejar inactivo las etapas del proceso que ocupa nuestra atención.

PRUEBAS:

ALLEGO PETICIONES PRESENTADAS AL DESPACHO, CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA ACTIVIDAD PROCESAL DEL ACTOR.

PETICION.

En vista de los anteriores hechos, y como consecuencia lógica de los mismos, SOLICITO al superior que sirva REVOCAR TOTALMENTE EL Auto 4328 de fecha 26 septiembre de 2022, NOTIFICADO EN EL ESTADO 73 se septiembre 27de 2022, que declara terminado el proceso por desistimiento tácito y en su LUGAR PROFERIR AUTO que ordene seguir adelante el proceso referenciado.

Del señor Juez, atentamente;

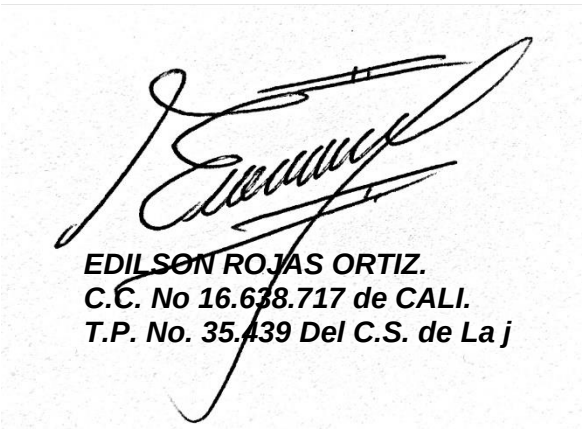

EDILSON ROJAS ORTIZ.
C.C. No 16.638.717 de CALI.
T.P. No. 35.439 Del C.S. de La j

CARRERA 4 No. 10-44 EDIF. PLAZA DE CAYZEDO OFC. 508—TEL 8830748
TELFAX: 8816934. CELULAR 315 475 09 73
Email: edilsonrojasyasociadoshotmail.com
Cali-Valle.